

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240627_Certificado P_24_07_04_Aprob_Prov_Exp 10_Mod_Anexo	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 3512, Fecha de Salida: 29/08/2024 9:41:00	
OTROS DATOS Código para validación: ZYEH-VAFAT-W4R2P Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 9:45:19 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 13:23 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:13	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:13



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de junio de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:

P.24.07.04.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE Nº 10 DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2024/2922 iniciado para tramitación de la modificación del Anexo de Inversión del Presupuesto General para el ejercicio 2024.

VISTA la Providencia dictada por la Concejala de Hacienda y Contratación con fecha 20 de junio de 2024, acordando iniciar el expediente Nº 10_2024 (2024/2922) de modificación del Anexo de inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

VISTA la solicitud del Alcalde y de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, de fecha 19 de junio de 2024, de modificación del Anexo de inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, al objeto de adaptar las aplicaciones pertenecientes a los proyectos de inversión que se financiarán a cargo de los dos Fondos de Cooperación Económica Local General del año 2024.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 20 de junio de 2024, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2024.

VISTO el informe-propuesta de acuerdo de la Jefa del Servicio de Hacienda, de fecha 20 de junio de 2024, en el que se propone la modificación del Anexo de Inversiones para adecuar la previsión de gasto a la nueva finalidad a la que se destinarán las cuantías percibidas por los fondos de Cooperación Económica Local General para el año 2024, destinados a inversiones para hacer frente a los desafíos demográficos y a inversiones sostenibles.

VISTO el informe de Intervención nº 423/2024, de fecha 20 de junio de 2024, de control permanente no planificable, en el que se informa en sentido favorable la propuesta de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio 2024.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las Secciones 1ª "Contenido y aprobación" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en particular lo establecido en el artículo 166 y en los artículos 12, 13, 18 y 19 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 11ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

SIENDO competente el Pleno, conformidad con lo dispuesto en el artículo 22. 2 e)

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240627_Certificado P_24_07_04_Aprob_Prov_Exp 10_Mod_Anexo	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 3512, Fecha de Salida: 29/08/2024 9:41:00	
OTROS DATOS Código para validación: ZYEH-VAFAT-W4R2P Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 9:45:19 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 13:23 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:13	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:13



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

de la Ley 7/1985, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTA la propuesta de acuerdo, de fecha 21-junio-2024, de la Concejal-Delegada de Hacienda y Contratación, que obra en el expediente, se propone de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22. 2 e) de la Ley 7/1985, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del Anexo de inversión del Presupuesto municipal del ejercicio 2024, que quedará de la siguiente manera:

ANEXO DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (en €)	FINANCIACIÓN	
			RECURSOS ORDINARIOS	SUBVENCIONES JCYL
1601.623.00	MEJORA RED DE SANEAMIENTO	480.000,00€	113.300,00€	368.700,00€
1532.619.07	REFORMA DE LA CALLE FEDERACIÓN DE FÚTBOL	125.000,00€	13.700,00€	111.300,00€
			127.000,00€	480.000,00€

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, deberá remitirse una copia del expediente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO.- Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación del Anexo de inversión de los presupuestos municipales 2024, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales, tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2024, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificarán expresamente a los portavoces de los grupos municipales.

QUINTO.- Dar cuenta de este acuerdo, en cumplimiento del artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en la próxima sesión de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240627_Certificado P_24_07_04_Aprob_Prov_Exp 10_Mod_Anexo	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 3512, Fecha de Salida: 29/08/2024 9:41:00	
OTROS DATOS Código para validación: ZYEH-VAFAT-W4R2P Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2024 a las 9:45:19 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 13:23 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:13	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:13



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 18 votos a favor, 2 abstenciones (de PSOE).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda,
a la fecha de la firma electrónica de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO